

**ES**

***Comité Económico y Social Europeo***

Bruselas, 25 de enero de 2019

|  |
| --- |
| **PLENO   DE LOS DÍAS 23 Y 24 DE ENERO DE 2019   SÍNTESIS DE LOS DICTÁMENES APROBADOS** |
| **Este documento puede consultarse en todas las lenguas oficiales en el sitio internet del Comité en la siguiente dirección:**  <http://www.eesc.europa.eu/en/our-work/opinions-information-reports/plenary-session-summaries>  **Los dictámenes mencionados pueden consultarse en línea a partir del motor de búsqueda del Comité:**  <http://dm.eesc.europa.eu/EESCDocumentSearch/Pages/opinionssearch.aspx> |

**Índice**

[1. **Unión Económica y Monetaria y Cohesión Económica y Social** 3](#_Toc1123463)

[2. **Transportes, Energía, Infraestructuras y Sociedad de la Información** 7](#_Toc1123464)

[3. **RELACIONES EXTERIORES** 9](#_Toc1123465)

[4. **AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL Y MEDIO AMBIENTE** 13](#_Toc1123466)

[5. **EMPLEO, ASUNTOS SOCIALES Y CIUDADANÍA** 14](#_Toc1123467)

Los dictámenes aprobados en el pleno de los días 23 y 24 de enero de 2019 fueron los siguientes:

# **Unión Económica y Monetaria y Cohesión Económica y Social**

* ***Aplicación del régimen definitivo del IVA***

**Ponente:** Krister ANDERSSON (Empresarios – SE)

**Coponente:** Giuseppe GUERINI (Diversidad Europa – IT)

**Referencias:** COM(2018) 329 final – 2018/0164 (CNS)

EESC-2018-02779-00-00-AS-TRA

**Puntos clave**

El CESE

* acoge favorablemente la propuesta de la Comisión de sustituir el régimen transitorio del IVA de tributación de los intercambios entre Estados miembros, establecido hace más de veinticinco años y aún en vigor. Superar el régimen transitorio es un paso crucial para completar el paso al régimen definitivo del IVA basado en el principio del país de destino para gravar las mercancías en las relaciones entre empresas;
* insta a la Comisión a que explore cómo introducir lo antes posible un régimen común tanto para los servicios como para los bienes;
* subraya la importancia de seguir trabajando hacia la segunda fase, ya que tratar los bienes y servicios de la misma manera a efectos del IVA impulsaría en mayor medida el crecimiento y resultaría más eficaz en la lucha contra el fraude;
* destaca que el sistema propuesto se beneficiaría, sin duda, de la existencia de disposiciones explícitas, o de una mayor claridad en lo que respecta a la gestión de las deudas incobrables y de los reembolsos dentro del marco de la ventanilla única;
* señala que el sistema propuesto dará lugar a efectos de flujo de caja derivados de la aplicación del IVA a las entregas de bienes transfronterizas entre empresas, que se traducirán en un ingreso de flujo de caja para el vendedor y en un coste de flujo de caja para el comprador. Sin embargo, el coste del capital será en general mayor, ya que el tiempo de recuperación del IVA siempre será mayor que el tiempo durante el cual el vendedor tenga en su poder el IVA;
* pide que se apliquen en todos los Estados miembros criterios claros y proporcionados en relación con el concepto de «sujeto pasivo certificado» (SPC), a fin de facilitar el acceso más amplio posible a su estatus. Los Estados miembros deben procesar rápidamente una solicitud de SPC para que las empresas puedan seguir funcionando sin interrupciones, retrasos y cargas administrativas innecesarios debidos a la incertidumbre;

* expresa su temor de que la propuesta actual pueda constituir un obstáculo prohibitivo tanto para las pymes como para las empresas emergentes. El Comité considera que el sistema de inversión del sujeto pasivo debe concederse a todas las entregas transfronterizas de bienes entre empresas, hasta que el régimen definitivo esté plenamente operativo y el reembolso del IVA se efectúe a su debido tiempo;
* recomienda que se inviertan recursos suficientes en equipos y programas informáticos para desarrollar adecuadamente una ventanilla única sólida y fiable capaz de gestionar eficazmente una cantidad considerable de información delicada, garantizando un funcionamiento rápido y seguro del régimen en beneficio tanto de las empresas europeas como de las administraciones fiscales;
* recomienda una colaboración más estrecha entre las autoridades fiscales y de control nacionales para que el nuevo régimen del IVA basado en el principio del país de destino sea más eficaz, tanto en términos de eficacia de la lucha contra el fraude como de fiabilidad en favor de las empresas europeas;
* considera que las empresas europeas se verían beneficiadas si la Comisión emprendiera una amplia acción de comunicación para explicar adecuadamente, en términos claros y prácticos, las principales características del nuevo régimen del IVA, así como las ventajas concretas que generará la reforma del IVA para apoyar a las empresas europeas y fomentar su crecimiento.

***Contacto:*** *Jüri Soosaar*

*(Tel.: 00 32 2 546 97 40 – correo electrónico:* [*Juri.Soosaar@eesc.europa.eu*](mailto:Juri.Soosaar@eesc.europa.eu)*)*

* ***Ajuste de la prefinanciación anual para los ejercicios 2021 a 2023***

**Ponente:** Javier DOZ ORRIT (Trabajadores – ES)

**Referencias:** COM(2018) 614 final – 2018/0322 (COD)

EESC-2018-04700-00-00-AS-TRA

**Puntos clave**

El CESE

* considera que la prefinanciación es, ante todo, una ayuda a la liquidez de los Estados miembros para iniciar la ejecución de los programas cofinanciados por los fondos europeos y poder evitar demoras excesivas en su realización. La prefinanciación es un instrumento útil y necesario. Hay que recordar que, para la puesta en marcha de un programa financiado con fondos europeos, los Estados deben anticipar los recursos a las instituciones públicas o/y agentes privados responsables directos de su ejecución;
* las razones esgrimidas por la Comisión para reducir los porcentajes de prefinanciación en la etapa final de ejecución del MFP 2014-2020 no parecen de suficiente peso para justificarlo;
* considera que la Comisión tiene suficientes instrumentos para controlar el uso adecuado de los fondos europeos, incluida la prefinanciación, por parte de los Estados miembros y, en cualquier caso, apoyaría cualquier reforma que mejorara dicha capacidad;
* pide a la Comisión que reconsidere su propuesta de reducir los porcentajes de prefinanciación y mantenga los previstos en el vigente Reglamento de disposiciones comunes de los fondos europeos del MFP 2014-2020;
* solicita a la Comisión que revise la prefinanciación prevista en su propuesta de Reglamento de disposiciones comunes de los fondos europeos del MFP 2021-2027, en línea con lo expuesto en el Dictamen.

***Contacto:*** *Georgios Meleas*

*(Tel.: 00 32 2 546 9795 – correo electrónico:* [*Georgios.Meleas@eesc.europa.eu*](mailto:georgios.meleas@eesc.europa.eu)*)*

* ***Política económica de la zona del euro (2019)***

**Ponente único:** Javier DOZ ORRIT (Trabajadores – ES)

**Referencias:** COM(2018) 759 final

EESC-2018-05763-00-00-AS-TRA

**Puntos clave**

## El CESE

## subraya que la búsqueda de la capacidad de resiliencia económica debe ir acompañada de una mayor resiliencia de los mercados de trabajo;

## pide a las instituciones de la UE que adopten las necesarias orientaciones y medidas para fomentar la inversión pública y facilitar la inversión privada;

## acoge favorablemente las propuestas para desplazar la presión fiscal existente sobre el factor trabajo y reforzar los sistemas de enseñanza y la inversión en competencias, así como la eficacia de las políticas activas del mercado de trabajo que respalden las transiciones hacia la creación de puestos de trabajo de alta calidad, pero los Estados miembros deben garantizar una financiación suficiente de la inversión social y de los sistemas de protección social;

## comparte plenamente la preocupación de la Comisión Europea por la necesidad de actuar contra el fraude, la evasión y la elusión fiscales;

## reitera la importancia de aplicar el pilar europeo de los derechos sociales para aumentar la resiliencia, promover la convergencia al alza y, en última instancia, proteger el proyecto de integración europea de las tendencias centrífugas;

## acoge favorablemente la recomendación de la Comisión Europea de proceder a un reequilibrio simétrico en la zona del euro y el llamamiento en favor de un mayor crecimiento salarial en los Estados miembros con superávit;

## considera que mejorar el entorno empresarial y promover la realización del mercado único, sin menoscabo de los derechos sociales y laborales, son dos formas importantes de reforzar la capacidad de resiliencia económica de la zona del euro;

## reitera que la Unión de Mercados de Capitales es muy importante para la financiación de la actividad económica, y manifiesta su preocupación por los retrasos y obstáculos que está encontrando el desarrollo de la unión bancaria;

## insta a los Estados miembros a que den muestra de su liderazgo político y del compromiso necesario para superar los desacuerdos sobre el camino a seguir para profundizar en la UEM.

***Contacto:*** *Alexander Alexandrov*

*(Tel.: 00 32 2 546 9805 – correo electrónico:* [*alexander.alexandrov@eesc.europa.eu*](mailto:alexander.alexandrov@eesc.europa.eu)*)*

# **Transportes, Energía, Infraestructuras y Sociedad de la Información**

* ***Centro Europeo de Competencia en Ciberseguridad***

**Ponente:** Antonio LONGO (Diversidad Europa – IT)

**Coponente:** Alberto MAZZOLA (Empresarios – IT)

**Referencias:** COM(2018) 630 final – 2018/0328 (COD)

EESC-2018-04805-00-00-AC-TRA

**Puntos clave**

El Comité Económico y Social Europeo (CESE) acoge favorablemente la iniciativa de la Comisión, que considera eficaz para el desarrollo de una estrategia industrial en materia de ciberseguridad y estratégica para conseguir una autonomía digital sólida y amplia. Estos factores son indispensables para reforzar los mecanismos de defensa europea frente a la guerra cibernética en curso, que puede poner en peligro los sistemas políticos, económicos y sociales.

El CESE defiende que se amplíe la colaboración al mundo industrial, sobre la base de compromisos firmes en términos científicos y de inversión, integrando en el futuro a sus representantes en el Consejo de Administración. En el caso de una colaboración tripartita entre la Comisión Europea, los Estados miembros y la industria, la presencia de empresas procedentes de terceros países debería limitarse a las establecidas desde hace tiempo en territorio europeo y plenamente implicadas en la base tecnológica e industrial europea, a condición de que se sometan a mecanismos adecuados de escrutinio y control, así como al respeto del principio de reciprocidad y de las obligaciones de confidencialidad.

La propuesta debería explicar mejor las modalidades de intervención del Centro para coordinar las financiaciones procedentes de los programas Europa Digital y Horizonte Europa. Además, para incrementar la dotación financiera, se recomienda ampliar las sinergias con otros instrumentos financieros de la UE (por ejemplo, fondos regionales, fondos estructurales, MCE, EDF, InvestEU, etc.).

El Comité resalta la importancia del capital humano y espera que el Centro de Competencia pueda promover, en colaboración con las universidades, los centros de investigación y los centros de formación superior, así como una educación y formación de excelencia, que incluya planes de estudios universitarios específicos y en centros de enseñanza superior. Del mismo modo, es esencial prever un apoyo específico para las empresas emergentes y las pymes.

***Contacto:*** *Alessandro Rizzi*

*(Tel.: 00 32 2 546 8679 - correo electrónico:* [*Alessandro.Rizzi@eesc.europa.eu*](mailto:Alessandro.Rizzi@eesc.europa.eu)*)*

* ***Adaptar la legislación de la UE en materia de eficiencia energética a la luz del Brexit***

**Ponente general:**  Séamus BOLAND (Diversidad Europa – IE)

**Referencias:** COM(2018) 744 final – 2018/0385 (COD)

EESC-2019-00033-00-00-PAC-TRA

**Puntos clave**

El CESE acoge favorablemente la propuesta de modificar la legislación de la UE sobre eficiencia energética en repuesta a la retirada del Reino Unido de la UE. El CESE reconoce que los cambios son de carácter técnico y se congratula de que permitirán a la nueva UE de veintisiete Estados miembros proseguir con la aplicación de la Directiva relativa a la eficiencia energética y el Reglamento sobre la gobernanza de la Unión de la Energía.

El CESE recomienda encarecidamente a la UE que aproveche todas las oportunidades para implicar a la sociedad civil en la consecución de los objetivos de eficiencia energética, incluido el proceso de enmiendas, tal como exige el *Brexit*. Asimismo, el Comité recomienda a la Comisión Europea que se comprometa a adoptar una estrategia de comunicación global a escala de la UE, que garantice el cumplimiento urgente de los objetivos de la Directiva relativa a la eficiencia energética y el Reglamento sobre la gobernanza de la Unión de la Energía, especialmente después del *Brexit*.

Por último, el CESE recomienda a la Comisión que vele por que estos cambios no tengan consecuencias imprevistas para el presupuesto o los derechos humanos.

***Contacto:*** *Kristian Krieger*

*(Tel.: 00 32 2 546 8921 – correo electrónico:* [*Kristian.Krieger@eesc.europa.eu*](mailto:Kristian.Krieger@eesc.europa.eu)*)*

# **RELACIONES EXTERIORES**

* ***Las mujeres en los Balcanes Occidentales***

**Ponente:** Dilyana SLAVOVA (Diversidad Europa – BG)

**Referencia:** EESC-2018-01308-00-00-AS-TRA

**Puntos clave**

El CESE es un firme defensor de la ampliación, ya que redunda en interés de ambas partes, los Balcanes Occidentales y la UE. El éxito de esta política es un componente esencial de la posición global de la UE, así como la piedra angular de la estabilidad y la prosperidad de Europa. Por consiguiente, el CESE está convencido de que el proceso de adhesión debe proseguirse con vigor y rigor como una de las principales prioridades de la UE.

En el dictamen, el CESE hace hincapié en el papel de las mujeres como motor clave para consolidar la democracia y el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales, así como el progreso económico y social. El objetivo del dictamen es sensibilizar sobre los derechos políticos, económicos y sociales de la mujer y la igualdad de género en los Balcanes Occidentales, y promoverlos. La integración de la perspectiva de género solo puede tener éxito con una firme voluntad y confianza políticas en los beneficios que la igualdad entre mujeres y hombres aporta a la sociedad.

El CESE hace hincapié en la importancia de elaborar una hoja de ruta para la igualdad de género y de adoptar diversas medidas que propicien un reparto más equitativo del poder y los recursos en los Balcanes Occidentales. Los grupos de defensa de los derechos de las mujeres, las asociaciones empresariales y las organizaciones sindicales se han mostrado muy activos a la hora de impulsar el papel de la mujer en la región, pero es preciso trabajar más y de manera continuada con los interlocutores civiles y sociales para luchar y defender con eficacia los derechos de las mujeres.

El CESE reitera la necesidad de que los socios de los Balcanes Occidentales integren la perspectiva de género en todos los programas relevantes financiados con cargo al Instrumento de Ayuda Preadhesión (IAP II), especialmente en el ámbito de actuación 3, que engloba el empleo, las políticas sociales, la educación, el fomento de la igualdad de género y el desarrollo de los recursos humanos. Hay que desarrollar fondos temáticos para combatir la violencia doméstica y respaldar el activismo cívico y digital de las mujeres.

Asimismo, debe asegurarse un compromiso firme y claro con la igualdad de género como valor fundamental de la UE. El CESE insta a la Comisión a que incluya indicadores críticos sobre igualdad de género en su sistema de evaluación comparativa para las negociaciones de adhesión, desarrollados y controlados en estrecha colaboración con los interlocutores sociales y cívicos comprometidos con la capacitación de las mujeres en la región y en toda la UE. La aplicación sistemática de la perspectiva de género debe tratarse como un índice de referencia horizontal para evaluar la aceptabilidad y calidad del proceso legislativo como parte de las negociaciones de adhesión.

***Contacto:*** *Katarína Grzeszczyk Albrechtová*

*(Tel.: 00 32 2 546 9460 – correo electrónico:* [*katarina.albrechtova@eesc.europa.eu*](mailto:katarina.albrechtova@eesc.europa.eu)*)*

* ***Reformar la OMC para adaptarse a la evolución del comercio mundial***

**Ponente:** Emmanuelle BUTAUD-STUBBS (Empresarios – FR)

**Referencia:** EESC-2018-05089-00-00-AS-TRA

**Puntos clave**

El CESE desea reiterar su compromiso con la OMC, que actúa como guardiana del comercio internacional y crisol para la elaboración de normas y disciplinas que garanticen un comercio justo, la liberalización del comercio de bienes y servicios, y la transparencia en la elaboración de políticas relacionadas con el comercio.

La proliferación de obstáculos al comercio y el aumento de los gravámenes sobre las importaciones (aluminio, acero, etc.) aplicados por grandes agentes del comercio mundial (Estados Unidos, China, etc.) suponen un verdadero peligro para el crecimiento del comercio mundial —que ya ha sufrido una desaceleración desde 2014— que podría perjudicar al crecimiento mundial, los esfuerzos por reducir la desigualdad, el desarrollo de las economías más frágiles y la creación de valor y empleos en las cadenas de valor mundiales.

La sociedad civil europea exige un comercio libre pero justo.

El CESE está convencido no solo de que deberían efectuarse reformas urgentes lo antes posible, en particular en lo que respecta al funcionamiento del Órgano de Apelación del OSD, sino también de que los miembros de la OMC deberían comprometerse a realizar cambios más ambiciosos y sistémicos. Las propuestas que respalda el CESE abarcan principalmente tres ámbitos: normas laborales y trabajo decente, objetivos en materia de cambio climático y la consecución de los ODS de las Naciones Unidas para 2030.

El CESE considera también urgente en la primera fase que la OMC se muestre igualmente más ambiciosa respecto del sector agrícola para garantizar un suministro seguro y sano de alimentos de buena calidad. La garantía de la protección de datos en el comercio internacional a través de instrumentos multilaterales inspirados en las normas y reglas establecidas en la UE y en la OCDE, la APEC y las Naciones Unidas constituye otra prioridad para el CESE.

El Comité Económico y Social Europeo, como representante de la sociedad civil organizada europea, participa estrechamente en el seguimiento de los acuerdos de libre comercio, el cumplimiento de los compromisos asumidos por las partes en los capítulos sobre desarrollo sostenible, y el requisito de tener en cuenta los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de las Naciones Unidas y la lucha contra el cambio climático.

El modo de articular las normas laborales fundamentales y las normas comerciales multilaterales es un problema pendiente que se plantea desde hace más de veinte años. El CESE considera que, tras la adopción por las Naciones Unidas de ODS ambiciosos y globales, ha llegado el momento de que la OMC, como guardiana del comercio internacional, desempeñe su papel en la promoción activa de las normas fundamentales del trabajo. Esto podría lograrse mediante el reconocimiento de los ODS y los convenios fundamentales de la OIT en un preámbulo general y la plena aplicación del artículo XX del GATT tanto para cuestiones medioambientales (XX g)) como para cuestiones sociales (XX e)).

El Comité pide a la Comisión Europea que, en colaboración con sus socios principales, inicie una reflexión sobre la posible evolución en los procedimientos decisorios de la OMC, la transparencia de su trabajo y la participación de la sociedad civil.

***Contacto:*** *Sara Nanino*

*(Tel.: 00 32 2 546 8878 – correo electrónico:* [*Sara.Nanino@eesc.europa.eu*](mailto:Sara.Nanino@eesc.europa.eu)*)*

* ***El papel de los grupos consultivos internos en el seguimiento de la aplicación de los acuerdos de libre comercio***

**Ponente:** Alberto MAZZOLA (Empresarios – IT)

**Referencia:** EESC-2018-05144-00-00-AS-TRA

**Puntos clave**

El CESE reconoce que el comercio contribuye al desarrollo económico en sentido amplio y, a este respecto, apoya aumentar el número de acuerdos comerciales suscritos por la UE.

El CESE considera que la participación de la sociedad civil en todo tipo de acuerdos es imprescindible. Los GCI deberían ser órganos de asesoramiento, de carácter consultivo e institucionalizado, ser competentes para abarcar todas las disposiciones del acuerdo, tener una composición equilibrada entre los tres sectores y desempeñar un papel representativo, responsable e independiente en el seguimiento y la evaluación de los acuerdos de la UE.

El CESE reitera su recomendación de encomendar a los GCI supervisar el impacto de todas las disposiciones de los acuerdos comerciales relativas a los derechos humanos, laborales y medioambientales, y que su ámbito de aplicación abarque los intereses de los consumidores.

Resulta extremadamente importante organizar reuniones conjuntas entre los GCI y el país socio. Para todos los acuerdos pertinentes en el futuro, el CESE solicita la creación de un mecanismo entre GCI (es decir, un órgano conjunto de la sociedad civil con los países socios), en lugar de instaurarse únicamente GCI independientes para cada Parte.

Con objeto de garantizar la visibilidad de los GCI, el CESE recomienda que se defina una estrategia de comunicación que incluya el recurso a páginas web, a una plataforma informática para los intercambios y a los medios sociales.

Debe brindarse apoyo financiero para la aplicación de los futuros acuerdos, especialmente por parte de los gobiernos socios. El CESE considera que el texto de los acuerdos debería explicitar el compromiso de financiar adecuadamente y apoyar política y logísticamente los órganos previstos de la sociedad civil, también por parte de los gobiernos socios.

El CESE considera que su participación es valiosa y desea seguir formando parte de todos los GCI.

Se prevé que el coste para el CESE de formar parte de todos los GCI se duplicará en los próximos tres años y se triplicará para llegar a abarcar los acuerdos de libre comercio que están actualmente en fase de negociación. Por tanto, los GCI representarán un reto para el CESE en términos de recursos financieros y humanos. El CESE pide a las autoridades presupuestarias un presupuesto adicional acorde con los gastos corrientes que prevé la Comisión para ayudar a los grupos consultivos internos a desempeñar la labor prevista en cuanto a cantidad y calidad.

Por parte de la UE, los GCI informan esencialmente a la Comisión Europea, y sería importante que en el futuro también pudieran presentar un informe al Parlamento y al Consejo. Asimismo, el CESE recomienda entablar un diálogo periódico y estructurado entre los GCI de la UE, la Comisión, el SEAE, el Parlamento Europeo y los Estados miembros de la UE.

***Contacto****: Katarina Albrechtova*

*(Tel.: 00 32 2 546 9460 - correo electrónico:* [*Katarina.Albrechtova@eesc.europa.eu*](mailto:Katarina.Albrechtova@eesc.europa.eu)*)*

# **AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL Y MEDIO AMBIENTE**

* ***Medidas de conservación y control en la zona de la Organización de Pesquerías del Atlántico Noroeste***

**Ponente:** Gabriel SARRÓ IPARRAGUIRRE (Diversidad Europa – ES)

**Referencias:** COM(2018) 577 final – 2018/0304 (COD)

EESC-2018-05155-00-00-AC-TRA

**Puntos clave**

El CESE considera necesaria la transposición al Derecho de la Unión de las medidas de conservación y control adoptadas por la Organización de Pesquerías del Atlántico Noroeste (NAFO, por sus siglas en inglés), con el fin de lograr una aplicación uniforme y efectiva de las mismas en el seno de la UE.

No obstante, teniendo en cuenta que NAFO modifica sus medidas de conservación y de control todos los años, el Comité estima que la presente propuesta no establece un mecanismo ágil de transposición de las normas adoptadas en NAFO ni de su actualización anual.

El Comité es partidario de un mecanismo más ágil y simple, por lo que propone un Reglamento con un único artículo en el que se determine que la Unión Europea debe imperativamente aplicar a su flota las normas aprobadas por la NAFO.

***Contacto:*** *Arturo Íñiguez*

*(Tel.: 00 32 2 546 87 68– correo electrónico:* [*Arturo.Iniguez@eesc.europa.eu*](mailto:Arturo.Iniguez@eesc.europa.eu)*)*

* ***Los pagos directos y la ayuda al desarrollo rural en relación con los años 2019 y 2020***

**Dictamen de categoría C**

**Referencias:** COM(2018) 817 final - 2018/04143 (COD)

EESC-2019-00272-00-00-AC-TRA

**Puntos clave**

## Considerando que el contenido de la propuesta es plenamente satisfactorio y no es objeto de ninguna observación por su parte, el Comité decidió emitir un dictamen favorable sobre la propuesta.

***Contacto:*** *Arturo Íñiguez*

*(Tel.: 00 32 2 546 87 68– correo electrónico:* [*Arturo.Iniguez@eesc.europa.eu*](mailto:Arturo.Iniguez@eesc.europa.eu)*)*

# **EMPLEO, ASUNTOS SOCIALES Y CIUDADANÍA**

* ***El diálogo social para la innovación en la economía digital***

**Ponente:** Jukka AHTELA (Empresarios – FI)

**Referencia:** EESC-2018-02162-00-00-AS-TRA

**Puntos clave**

El CESE hace las consideraciones siguientes:

* + La innovación es un factor importante de la competitividad, la productividad y el potencial de crecimiento de las empresas, que también puede impulsar la calidad del trabajo y la creación de empleo, así como mejorar el nivel de vida. El aprovechamiento en plenitud del potencial de innovación requiere la participación y la motivación de los trabajadores, entre otras cosas a través del diálogo social, y el apoyo de un entorno político y regulador favorable a la innovación.
* La digitalización, y otros avances que afectan a las condiciones laborales, la situación económica de los trabajadores y la vida laboral, están cuestionando las estructuras empresariales existentes, así como los métodos de gestión y de diálogo social. Ello requiere nuevas formas de diálogo, suministro de información y consulta, así como la contribución de los trabajadores a los métodos de gestión. Se necesitan nuevos enfoques participativos para involucrar la mayor cuota posible de recursos humanos en los procesos de innovación y desarrollo.
* El CESE insiste en la importancia de la comprensión de las ventajas y los retos que se derivarán para los trabajadores de la adopción de nuevos enfoques en la cultura del lugar de trabajo, en términos de seguridad y calidad del empleo, así como condiciones de trabajo. El apoyo y la participación auténticos de los trabajadores exigen esfuerzos importantes y abnegados a todos los niveles.
* El diálogo social y, en concreto, la negociación colectiva prevalecen como herramientas fundamentales si se incorporan desde un principio al introducir nuevas tecnologías con espíritu de confianza entre el personal y la dirección. Dentro de su margen de autonomía y sin socavar los principios clave de las estructuras existentes, los interlocutores sociales deben seguir buscando nuevas modalidades de diálogo social, en concreto de negociaciones, adaptadas a los nuevos desafíos para generar soluciones equilibradas.
* El CESE está convencido de que la probabilidad de innovación aumenta cuando se combinan estructuras de organización del trabajo fuertes con la participación reforzada de los trabajadores dentro de un marco legislativo y contractual sólido. Con este objetivo, la representación colectiva debe acompañarse cada vez más de un diálogo más inclusivo, reflexivo y democrático en las estructuras y métodos de trabajo. También debería tenerse en cuenta la importancia de la formación de los directivos en materia de diálogo social para adaptar los métodos de gestión en el nuevo contexto.
* Una relación de confianza entre la representación de los trabajadores, los sindicatos y la dirección, en combinación con la participación directa de los trabajadores, está asociada a mayores niveles de rendimiento y bienestar y crea un entorno positivo para la acción innovadora.
* Las iniciativas de alcance nacional para aumentar la productividad y el bienestar de los trabajadores en el lugar de trabajo deben fomentarse en un contexto europeo más amplio. El CESE acoge favorablemente los estudios e iniciativas de Eurofound y la Red europea para la innovación en el lugar de trabajo y propone que la UE adopte medidas para impulsar el diálogo entre los interlocutores sociales y otras partes interesadas en el marco de unos enfoques participativos que promuevan la innovación en el lugar de trabajo.

***Contacto:*** *June Bedaton*

*(Tel.: 0032 2 546 8134 – correo electrónico:* [*june.bedaton@eesc.europa.eu*](mailto:june.bedaton@eesc.europa.eu)*)*

* ***Normas y procedimientos comunes en los Estados miembros para el retorno de los nacionales de terceros países en situación irregular (refundición)***

**Ponente:** José Antonio MORENO DÍAZ (Trabajadores – ES)

**Coponente** Vladimíra DRBALOVÁ (Empresarios – CZ)

**Referencias:** COM(2018) 634 final

EESC-2018-04780-00-00-AC-TRA

**Puntos clave**

El CESE acoge con satisfacción los esfuerzos de la Comisión por acelerar los retornos, pero lamenta que la refundición no esté respaldada por una evaluación de impacto y/o una consulta pública sobre la actual Directiva 2008/115/CE.

El CESE muestra su preocupación por la disparidad de criterios por parte de los estados miembros respecto al tratamiento de los migrantes en situación irregular, lo cual genera inseguridad jurídica y desigualdad de trato.

El CESE considera que una política de retorno efectiva debe formar parte de una política y legislación verdaderamente comunes en materia de migración legal y de asilo, lo que actualmente no existe, dando la impresión de que la UE se limita a adoptar una visión securitaria, criminalizadora y policial sobre las migraciones.

Es necesario adoptar un discurso distinto sobre las migraciones que considere la migración como un fenómeno económico y social normal.

El CESE considera que una política de migración integral de la UE sería la mejor respuesta a los discursos de extrema derecha y nacionalistas sobre la migración, los cuales fomentan actitudes xenófobas e intolerantes.

El CESE considera necesario efectuar un estudio comparado de los centros de internamiento en la UE, su situación y el respeto a los derechos humanos en los mismos.

El CESE acoge favorablemente los esfuerzos de la Comisión orientados a agilizar los procedimientos de retorno y hacerlos más eficientes. Aun así, habría que considerar si los plazos propuestos son realistas y evaluar los obstáculos que podrían impedir su cumplimiento.

El CESE considera que una política de retorno eficaz pasa por un proceso de colaboración efectiva con terceros países y por la adopción y aplicación de acuerdos de readmisión; pide a la Comisión que redoble sus esfuerzos y a los Estados miembros que aprovechen al máximo estos mecanismos.

## El CESE también menciona las buenas prácticas que se aplican en algunos países de la UE para evitar las situaciones de irregularidad crónica de extranjeros en situación irregular, como la concesión de permisos de residencia por circunstancias excepcionales, como el «arraigo» social, laboral o familiar en España o la figura del «*Duldung*» en Alemania.

***Contacto:*** *Annemarie Wiersma*

*(Tel.: 00 32 2 546 93 76 – correo electrónico:* [*annemarie.wiersma@eesc.europa.eu*](mailto:annemarie.wiersma@eesc.europa.eu)*)*

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_